

Junta de Plan de D. de Mayo de 1825, acerca de va-
rias particularas sobre grados mayores. Ha

Sres D^{os} D^{os}
Alvarez, y R.
Bancena
Atuebra
Scana
Sampelayo

En Salamanca, tho dia, congregados los Sres D^{os}
del margen, habiendose suscitado alguna duda
sobre si habian de ser mas de tres las aren-
gas en los dos grados de Doctor q^e se anunci-
an, acordaron que cada uno de los graduandos
tenga su arenga segun el estilo antiguo, y que
en vez de la congratatoria á la Univ^d se pronun-
cie el elogio segun está acordado por esta Junta
en la celebrada en 22 de Abril. ultimos. Que en los
dias de confesion y comunion en la Capilla de la
Univ^d asistan quatro confesores en vez de los dos
que venian, mediante parecer pocos estos, con
motivo de ver muchos los estudiantes que con-
vienen á confesarse. En seguida se señalaron p.^a
los exámenes de los curvantes las horas sig^{tes}.
En Filosofia en las en las Catedras superiores
desde las diez en adelante, sin necesidad de haber
los por la tarde por ver pocos los discipulos
que concurren á estas Catedras; los de Insti-
tuciones Filosoficas por la mañana de onze en
adelante, y á las cinco por la tarde. En Teologia
los de Instituciones solo por la mañana de
diez en adelante, en atencion á ver pocos los
curvantes, y en las Catedras superiores de
teologia se celebraran igualmente por la maña-
na de onze en adelante. En Leyes de once
y media en adelante seran los exámenes de to-
das las Catedras, y por la tarde de seis en
adelante; y lo mismo seran en las de Canones.

En Medicina, seran los Examenes à las mis-
mas horas q. los de Leyes, y Canones, prebi-
niendo q. si tienen pocos discipulos los Medi-
cos, tengan volante Examenes por la ma-
ñana. Los de Humanidades seran de onze
y media en adelante. Los Substitutos de Cate-
dras vacantes, con la venianza feciba auerán
à sus respectivos Examenes. Los Catedraticos
de Disciplina Eclesiastica, general y particular
de España, ademas de concurrir à los Examenes
de sus respectivas facultades, como Catedraticos
superiores asistirán à los de los curvantes de
septimo año de una y otra facultad. Se comi-
siona al Colegio de Lenguas para q. arre-
gle los Examenes que deba hacer en Gramati-
ca. La excepcion que se concede à los curvan-
tes de todas facultades para esimirse de los
Examenes en el año que hayan de recibir el gra-
do de Bachiller, no se entiende concedida à los
que efectivamente no lo reciban. Que los q. hayan
asistido à las explicaciones de Extraordinarios
desde que estas se principiaron puedan con
ellas ser admitidos al Grado de Bachiller,
poniendo en noticia del Claustro todo lo acordado
en esta Junta: haciendose lo saber à los Cate-
draticos p.^a que arreglen la forma y modo
q. tengan por conveniente observar en dhos
Examenes. Con lo q. se concluyó esta Junta q.
firmaron don de dhos Sr.^o, lyo el Secretario
en fe de ello =

D.^o Alvarez

1.^o p.^o

D.^o Trueba

Ledermu



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Junta de Plani de 25 de Mayo de 1825
obre camineros y otros parciales etc.

[Handwritten signature or name.]

